

Resolución 115 de 2019
Julio 02 de 2019

Por medio de la cual se concede una Licencia Ordinaria a una empleada pública del Instituto Departamental de Bellas Artes

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016, Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, estable que los empleados tienen derecho a Licencia Ordinaria, por solicitud propia y sin sueldo hasta por sesenta (60) días del año, continuos o discontinuos.

Que la Servidora Pública **DASULY GIL LONDOÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.814.453, quien ejerce el empleo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó mediante oficio una Licencia Ordinaria No Remunerada por el término de sesenta (60) días, calendario comprendidos entre el 05 de agosto y el 05 de octubre de 2019.

Que dicha Licencia Ordinaria es para terminar el proceso de solicitud de visa con el gobierno canadiense.

Que es competencia de la Rectoría del Instituto Departamental de Bellas Artes otorgar **LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA**, hasta por 60 días al año, continuos o discontinuos.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

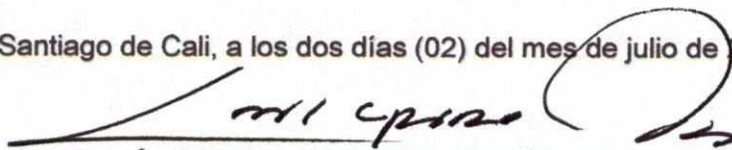
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Ordinaria No Remunerada por el término de sesenta (60) días comprendidos entre el 05 de agosto y el 05 de octubre de 2019, inclusive; a la Servidora Pública **DASULY GIL LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.814.453, para separarse del cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Servidora Pública **DASULY GIL LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.814.453

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los dos días (02) del mes de julio de 2019.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ

Rector